

## ***Política Presupuestaria Sectorial***

La Constitución provincial dispone que el gobierno de la Educación este a cargo de un Consejo Provincial de Educación cuyas atribuciones serán determinadas por la Ley respectiva de carácter autárquico (Art. 264 y 265), y a este propósito dispondrá de un presupuesto específico para poder cumplir con sus fines. La creación del Consejo Provincial de Educación se formaliza por la Ley 242 del año 1961, la cual establece su organización, funciones y misiones. En este sentido y en el marco del nuevo siglo, con todas las transformaciones sociales y tecnológicas, exigen del estado una fuerte y decidida adecuación dentro de los nuevos parámetros sociales con el único e indelegable objetivo de satisfacer las demandas sociales concretas.

Teniendo en cuenta la meta final (Alumno/a) se torna imprescindible fortalecer las instituciones educativas brindándole un decisivo aporte pedagógico, presupuestario y financiero.

La complejidad actual cualitativa y cuantitativa del Sistema Educativo Provincial (1.058 unidades educativas, 17.000 docentes, 200.000 alumnos), ha seguido de manera paralela el crecimiento y agotamiento del resto de los servicios prestados por el Estado Provincial, como consecuencia resulta indispensable la urgente adecuación a las reales necesidades del Sistema Educativo.

### **Presupuesto del Sector por Categorías Programáticas**

<b>ACE</b>	<b>1 CONDUCCION SUPERIOR - CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION</b>	<b>14.526.356,00</b>
<b>ACE</b>	<b>2 SERVICIOS GENERALES SISTEMA EDUCATIVO</b>	<b>6.615.297,00</b>
<b>ACE</b>	<b>3 ADMINISTRACION Y CONTROL FINANCIERO PRESUPUESTARIO</b>	<b>18.319.682,00</b>
<b>PRG</b>	<b>21 COMEDORES ESCOLARES</b>	<b>12.252.000,00</b>
<b>PRG</b>	<b>22 FONDO NACIONAL DE INCENTIVO DOCENTE</b>	<b>29.942.700,00</b>
<b>PRG</b>	<b>23 CONVENIO CPE - UNIVERSIDADES</b>	<b>79.000,00</b>
<b>PRG</b>	<b>24 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EDUCATIVO</b>	<b>639.305.054,00</b>
<b>PRG</b>	<b>25 DESCENTRALIZACION UNIDADES EDUCATIVAS</b>	<b>695.492,00</b>
<b>Total:</b>		<b>721.735.581,00</b>

### **Presupuesto del Sector por Objeto del Gasto**

<b>1 PERSONAL</b>		<b>605.161.175,00</b>
<b>2 BIENES DE CONSUMO</b>		<b>16.630.021,00</b>
<b>3 SERVICIOS</b>		<b>25.397.156,00</b>
<b>6 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES</b>		<b>66.586.511,00</b>
<b>21 BIENES DE CAPITAL</b>		<b>7.960.718,00</b>
<b>Total:</b>		<b>721.735.581,00</b>

### ☼ Actividad Central

Denominación: **CONDUCCION SUPERIOR - CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION**

Código: **1 0 0**

U.O.Ejecutora: **CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION**

#### **Memoria Descriptiva:**

El Consejo Provincial de Educación implementará las Políticas, Innovaciones y cambios esenciales para el desarrollo integral de las personas, mediante una formación con pertinencia social, asegurando la participación activa, emprendedora, solidaria y ética de hombres en los procesos culturales, políticos y económicos que se desarrollan en la provincia del Neuquén.

#### **Objetivo:**

· Garantizar a la población en general y fundamentalmente en edad escolar, el acceso y finalización de su formación dentro del Sistema Educativo Provincial. · Definir contenidos y habilidades básicas que el Estado debe asegurar que se ofrezcan a todos los habitantes de la provincia. · Fortalecer los ciclos iniciales de la escuela primaria y media. · Implementar acciones que tiendan a rescatar el valor asignado a la lectura, como eje del proceso de aprendizaje y rescatando su papel como una de las competencias básicas para el acceso al conocimiento. · Generar herramientas y lineamientos pedagógicos que mejoren las prácticas educativas en las escuelas rurales. · Instrumentar planes de apoyo al aprendizaje de los alumnos de Nivel Medio con el objeto de disminuir la repitencia y la deserción. · Diseñar ofertas de nuevas alternativas de formación superior, orientadas a las tecnicaturas y profesorado de nivel medio.

#### **Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<b>1 PERSONAL</b>	<b>8.569.307,00</b>
<b>2 BIENES DE CONSUMO</b>	<b>527.352,00</b>
<b>3 SERVICIOS</b>	<b>4.766.697,00</b>
<b>6 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES</b>	<b>150.000,00</b>
<b>21 BIENES DE CAPITAL</b>	<b>513.000,00</b>
<b>Total:</b>	<b>14.526.356,00</b>

### ☼ Actividad Central

Denominación: **SERVICIOS GENERALES SISTEMA EDUCATIVO**

Código: **2 0 0**

U.O.Ejecutora: **DIRECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION**

#### **Memoria Descriptiva:**

Tiene como finalidad actuar como soporte técnico administrativo sobre las distintas necesidades que se plantean desde las múltiples áreas de la Institución, relacionadas con la administración de los servicios públicos a nivel provincial. Exige una coherente y eficaz organización, observando así también el cumplimiento a las justificadas demandas de servicios y a la racionalización del gasto. Concentra toda la facturación proveniente de empresas prestadoras de servicios ( telefonía, agua, luz, gas por red, carga de gas en zepelin, tasas etc.), que brindan los distintos servicios en la Provincia. El volumen de trabajo es cuantioso considerando la cantidad de establecimientos educativos y dependencias del Organismo, efectuándose la carga en el sistema de servicios con que cuenta el Organismo. El sistema contiene en sus bases información histórica así como la carga de todos los servicios con que cuenta cada establecimiento y dependencia de la Provincia, su contenido es voluminoso y requiere de actualizaciones constantes toda vez que se producen cambios de números de medidor, números telefónicos nuevos, altas y bajas de medidores

#### **Objetivo:**

Mantener actualizados los sistemas de información para la toma de decisiones. Concentrar toda la

facturación proveniente de empresas prestadoras de servicios de: telefonía, agua, luz, gas por red, carga de gas en zepelin, tasas etc, que hacen al costo operativo-estructural del Sistema Educativo.

<b><u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u></b>		
<b>3</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>6.615.297,00</b>
<b>Total:</b>		<b>6.615.297,00</b>

☼ **Actividad Central**

Denominación: **ADMINISTRACION Y CONTROL FINANCIERO PRESUPUESTARIO**

Código: **3 0 0**

U.O.Ejecutora: **DIRECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION**

**Memoria Descriptiva:**

Esta Dirección Provincial es la responsable de la administración de los recursos y gastos asignados presupuestariamente, los que están destinados a atender las necesidades del sistema educativo.

Todas las acciones están ajustadas a lo establecido en la ley de Administración Financiera y Control tendiente a garantizar la provisión de bienes y servicios personales y no personales, ajustados a los principios generales que la misma Ley establece, - legalidad de los actos y procedimientos - registración contable, resguardo del interés fiscal, economía, eficacia y eficiencia de la gestión, para lo cual surge la necesidad de generar un modelo administrativo basado en la aplicación de criterios sistemáticos e integrales que obligan entre otros aspectos a la presupuestación en función a principios programáticos.

Coordinar las acciones con los responsables de los distintos programas para la asignación y distribución de los recursos asignados a cada programa, coordinando las acciones con las distintas áreas interrelacionadas tanto en la obtención de los recursos financieros de la Subsecretaría de Hacienda como su aplicación en función a las limitaciones financieras normales.

**Objetivo:**

Es objetivo de esta Dirección Provincial de Administración fortalecer los Distritos Regionales con el fin de expandir la desconcentración del sistema, en pos de lograr información ágil y oportuna.

Es un propósito de fondo avanzar en la implementación de sistemas de información ágiles y modernos acordes a los cambios que se impulsan.

La finalidad de ambos objetivos es brindar información calificada en tiempo y forma, útil para la toma de decisiones en los niveles jerárquicos del organismo. Esto ayudaría a actuar sobre la planificación de todo el sistema, acotando al nivel que le compete la solución de los problemas coyunturales y puntuales.

<b><u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u></b>		
<b>1</b>	<b>PERSONAL</b>	<b>12.691.614,00</b>
<b>2</b>	<b>BIENES DE CONSUMO</b>	<b>1.248.634,00</b>
<b>3</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>2.863.434,00</b>
<b>21</b>	<b>BIENES DE CAPITAL</b>	<b>1.516.000,00</b>
<b>Total:</b>		<b>18.319.682,00</b>

☼ **Programa**

Denominación: **COMEDORES ESCOLARES**

Código: **21 0 0**

U.O.Ejecutora: **CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION**

**Memoria Descriptiva:**

El propósito fundamental de la ayuda alimentaria al escolar es asegurar mediante este complemento que el niño reciba diariamente un refuerzo adecuado, prevenir la desnutrición y recuperar a aquellos afectados por carencia, proveer experiencias en educación nutricional, de integración social y servir como medio de difusión.

Los servicios alimentarios vigentes son:

Refrigerio Simple: la escuela recibe únicamente la partida de víveres secos ( leche, azúcar, infusiones, arroz, etc.)

Sólo aquellas escuelas urbanas con una población escolar no carenciada, reciben refrigerio simple o carecen del servicio.

Refrigerio Reforzado: la escuela recibe partida de víveres secos ( arroz, copitos,avena,té, yerba, cacao, mermelada, leche, postre, picadillo, etc) y partida de dinero para adquirir los víveres frescos ( pan, queso, manteca, frutas, etc). El servicio de refrigerio reforzado corresponde a todas las escuelas primarias y jardines de infantes de la provincia y escuelas especiales.

Servicio de Comedor: se brinda en escuelas albergues, rurales y en algunas urbanas.

Consiste en envío de partida de víveres secos ( fideos, arroz, aceite, legumbres, tomate al natural, harinas, caballa, viandada, etc) y frescos ( carne, huevo, quesos, frutas, verduras, pan, etc).

**Objetivo:**

La asistencia alimentaria en las escuelas tiene por finalidad mejorar las condiciones deficitarias de la alimentación familiar a través de la protección y elevación del estado de nutrición y salud de la población escolar, asociada a la experiencia pedagógica para que se incorpore a los conocimientos del educando, contribuyendo al mejoramiento del rendimiento escolar y a la disminución de los índices de deserción, ausentismo y desgranamiento, procurando al mismo tiempo promover la participación.

En su programa de huertas y granjas escolares, tiene por objetivo proveer experiencias educativas en prácticas agronómicas, en educación nutricional y sobre los procesos productivos, sustentables en beneficios de una experiencia ecológica palpable por parte de los alumnos.-

<b><u>Metas de la Categoría Programática</u></b>		
ALIMENTACION AL EDUCANDO EN COMEDORES ESCOLARES	RACION	5.500.000
REFRIGERIO AL EDUCANDO EN COMEDORES ESCOLARES	RACION	32.886.000

<b><u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u></b>		
2 BIENES DE CONSUMO		12.050.000,00
6 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES		202.000,00
	<b>Total:</b>	<b>12.252.000,00</b>

**☼ Programa**

Denominación: **FONDO NACIONAL DE INCENTIVO DOCENTE**

Código: **22 0 0**

U.O.Ejecutora: **CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION**

**Memoria Descriptiva:**

La ley Nacional N° 25053 crea el Fondo de Incentivo Docente estableciendo los recursos destinados al pago complementario de los sueldos de los docentes de escuelas oficiales y de gestión privada subvencionadas por las provincias.

La Provincia de Neuquén es simplemente distribuidora de los fondos recaudados y conforme a las pautas fijadas por el Consejo Federal de Cultura y Educación en la Resolución N° 102 e implementada en el Acuerdo N° 06/99 entre el Ministerio de Educación y Cultura de la Nación y la Provincia.

**Objetivo:**

Mejoramiento de la retribución de los docentes que ejercen en cada jurisdicción educativa de la Provincia.

**Metas de la Categoría Programática**

BENEFICIARIOS INCENTIVO DOCENTE

PERSONA

20.000

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

6 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES

29.942.700,00

*Total:*

29.942.700,00

✻ **Programa**

Denominación: **CONVENIO CPE - UNIVERSIDADES**

Código: **23 0 0**

U.O.Ejecutora: **CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION**

**Memoria Descriptiva:**

Las prioridades establecidas en materia de formación superior técnica no universitaria se orientan a acompañar el desarrollo productivo provincial proveyendo calificación en las áreas del Turismo, Energías y Medio Ambiente, Administración y Comercialización Recursos Humanos.

Actualmente, se está proyectando en conjunto con la Universidad del Comahue y la Universidad Tecnológica Nacional, otras ofertas orientadas al sector de Turismo (Junín de los Andes); Seguridad e Higiene y Energías (Buta Ranquil, Rincón de los Sauces y Chos Malal), además de algunas líneas de actualización docente en temáticas sobre Diseño Curricular, Interculturalidad, Ruralidad, Adultos, Educación Especial, etc.

La vinculación con la Universidad resulta oportuna en algunos rubros por diversas razones. Una de ellas, es la carencia en la provincia, (sobre todo en el interior) de profesionales calificados para desarrollar docencia de nivel superior, este es el caso de Turismo, por ejemplo. Además, se valoran las experiencias académicas de ambas universidades, sus investigaciones y líneas de desarrollo educativo, sobre todo las que se encuentran con las prioridades establecidas por el Plan Productivo Provincial. Ambas universidades han bregado enormemente por sostener un espacio académico en el interior de la provincia, y su fuerte presencia ha contribuido a movilizar a sectores y actores regionales claves a la hora de impulsar ofertas superiores.

La articulación con las universidades permite el abordaje de diversas problemáticas, posibilitando su detección, diagnóstico y solución.

**Objetivo:**

Proyectar e implementar conjuntamente con las universidades, ofertas formativas para el interior de la provincia, en los campos del Turismo, Energías, Medio Ambiente, Salud, Ciencias Sociales y de la Educación de acuerdo a su trayectoria en cada campo, su presencia en el interior y su capacidad de vincular educación-trabajo, educación-práctica docente.

· Favorecer diversas articulaciones entre las universidades y los IFD para desarrollar postítulos, especializaciones, capacitaciones e investigaciones.

· Favorecer diversas articulaciones entre las universidades y el Consejo Provincial de Educación a fin de dar solución a diversas demandas y problemáticas del Sistema Educativo Provincial.

**Metas de la Categoría Programática**

ALUMNOS ASISTENTES

ALUMNO

300

**Desagregación de la Categoría Programática**

SUB 1 PROFESORADO DE EDUCACION EN TECNOLOGIA

DIRECCION GENERAL NIVEL SUPERIOR

79.000,00

*Total:*

79.000,00

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<b>6 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES</b>	<b>79.000,00</b>
<i><b>Total:</b></i>	<b>79.000,00</b>

### \* Subprograma

Denominación: **PROFESORADO DE EDUCACION EN TECNOLOGIA**

Código: **23 1 0**

U.O.Ejecutora: **DIRECCION GENERAL NIVEL SUPERIOR**

#### **Memoria Descriptiva:**

El profesorado en educación tecnológica promoverá una actitud hacia el trabajo interdisciplinario permitiendo, en general, desarrollar funciones de apoyo, asesoramiento y colaboración con diferentes instituciones u organizaciones, desde cinco núcleos claves; el grupo de trabajo, la escuela como organización compleja, la relación alumno-docente, el barrio como unidad territorial mínima y el currículum como encaje de intervención pedagógica.

El profesorado está dirigido a favorecer el proceso de comprensión, apropiación y resignificación de herramientas teórico-metodológicas que los futuros egresados necesitarán para reflexionar sobre su práctica y la producción de conocimientos en el campo educativo. Aporta elementos que, desde un enfoque científicamente abarcativo favorecerán posicionamientos críticos sobre los usos y aplicaciones de la formación educativa en tecnología y otras áreas afines.

La propuesta integra de manera novedosa las áreas de formación científico técnico específico, lo didáctico pedagógico y los estudios sociales de la ciencia y la tecnología, teniendo un impacto positivo en la jerarquización de las Escuelas Técnicas, de Adultos y Agropecuarias.

#### **Objetivo:**

Profundizar la formación en tecnología y su pedagogía a los docentes de las escuelas Técnicas, de Adultos y Agropecuarias de la provincia de Neuquén.

Ofrecer a los agentes del sistema educativo provincial, las posibilidades de acceder a título docente en las modalidades citadas.

<b><u>Metas de la Categoría Programática</u></b>		
<b>ALUMNOS ASISTENTES</b>	<b>ALUMNO</b>	<b>300</b>

<b><u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u></b>		
<b>6 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES</b>		<b>79.000,00</b>
<i><b>Total:</b></i>		<b>79.000,00</b>

### \* Programa

Denominación: **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EDUCATIVO**

Código: **24 0 0**

U.O.Ejecutora: **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONALEUCATIVO**

#### **Memoria Descriptiva:**

Fortalecer el sistema asegurando el cumplimiento de la escolaridad obligatoria de todos los niños y adolescentes entre 5 y 15 años, como así también la diversificación e investigación de los tramos superiores del sistema escolar para formar ciudadanos productivos e informados, con las capacidades y recursos necesarios para contribuir al desarrollo social, económico y cultural de la Provincia.

#### **Objetivo:**

- Priorizar las acciones que permitan una mayor eficacia del Sistema Educativos.
- Promover una mayor participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.
- Fortalecer las relaciones Inter.-intra institucionales.
- Brinda apoyo sistemático atendiendo las necesidades de las instituciones educativas
- Fortalecer los sistemas de información para la gestión educativa.

### **Metas de la Categoría Programática**

ALUMNOS ASISTENTES	ALUMNO	83.597
ALUMNOS ASISTENTES INGRESANTES	ALUMNO	12.200
ALUMNOS BENEFICIADOS	ALUMNO	650
ALUMNOS BENEFICIADOS DE ENSEÑANZA ESPECIAL	ALUMNO	1.218
ALUMNOS BENEFICIADOS EDUC. SUPERIOR	ALUMNO	5.633
ALUMNOS BENEFICIADOS INICIAL Y PRIMARIO	ALUMNO	102.511
ALUMNOS BENEFICIARIOS NIVEL MEDIO	ALUMNO	43.132
ALUMNOS CURSANTES DE ENSEÑANZA PRIVADA	ALUMNO	21.100
ALUMNOS CURSANTES DE NIVEL MEDIO	ALUMNO	48.470
ALUMNOS EDUCACION ADULTA	ALUMNO	16.508
ALUMNOS EGRESADOS	ALUMNO	22.503
ALUMNOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN FÍSICA	ALUMNO	13.614
ALUMNOS INTERNOS	ALUMNO	630
ALUMNOS POST-PENITENCIARIOS Y BENEF.PENAS ALTERNAT	ALUMNO	200
ASISTENCIA Y ATENCION A ALUMNOS ESPECIALES	ALUMNO	1.692
NIÑOS 3 AÑOS	ALUMNO	1.146
NIÑOS 4 AÑOS	ALUMNO	5.200
NIÑOS 5 AÑOS	ALUMNO	11.760
ESTABLECIMIENTO CON APORTE ESTATAL DEL 100%	ESTABLECIMIENTO	55
ESTABLECIMIENTOS C/APORTE ESTATAL INFERIOR AL 100%	ESTABLECIMIENTO	20
ESTABLECIMIENTOS INCORPORADOS A LA ENSEYANZA OFICI	ESTABLECIMIENTO	117
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ESTABLECIMIENTO	216
ESTABLECIMIENTOS S/APORTE ESTATAL	ESTABLECIMIENTO	42

### **Desagregación de la Categoría Programática**

SUB	1	ENSEÑANZA NIVEL PRIMARIO	DIRECCION GENERAL ENSEÑANZA PRIMARIA	205.379.704,00
SUB	2	ENSEÑANZA NIVEL MEDIO	DIRECCION GENERAL NIVEL MEDIO	168.398.462,00
SUB	3	ENSEÑANZA NIVEL INICIAL	DIRECCION GENERAL NIVEL INICIAL	45.046.981,00
SUB	4	ENSEÑANZA ESPECIAL	DIRECCION GENERAL EDUCACION ESPECIAL	27.856.443,00
SUB	5	ENSEÑANZA PUBLICA DE GESTION PRIVADA	DIRECCION GENERAL ENSEÑANZA PRIVADA	36.318.145,00
SUB	6	EDUCACION DE ADULTOS	DIRECCION GENERAL DE ADULTOS	26.254.003,00
SUB	7	EDUCACION FISICA	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION FISICA	34.995.745,00
SUB	8	ENSEÑANZA TECNICO - AGROPECUARIA	DIRECCION GENERAL DE EDUCACION TECNICA	56.881.983,00
SUB	9	ENSEÑANZA NIVEL SUPERIOR	DIRECCION GENERAL NIVEL SUPERIOR	25.679.007,00
SUB	10	ENSEÑANZA ESTETICO - EXPRESIVO	DIRECCION ENSEÑANZA ESTETICO-EXPRESIVA	12.097.603,00
SUB	11	PROGRAMA PROVINCIAL PARA LA POBLACION JUDICIALIZADA	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EDUCATIVO	396.978,00
<b>Total:</b>				<b>639.305.054,00</b>

### **Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

1	PERSONAL	583.900.254,00
2	BIENES DE CONSUMO	2.354.665,00
3	SERVICIOS	10.951.606,00

<b>6 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES</b>	<b>36.212.811,00</b>
<b>21 BIENES DE CAPITAL</b>	<b>5.885.718,00</b>
<b>Total:</b>	<b>639.305.054,00</b>

### \* Subprograma

Denominación: **ENSEÑANZA NIVEL PRIMARIO**  
 Código: **24 1 0**  
 U.O.Ejecutora: **DIRECCION GENERAL ENSEÑANZA PRIMARIA**

#### Memoria Descriptiva:

La característica humana de la educación es promover y desarrollar acciones con vistas al bienestar común. El proceso que tiene lugar en la escuela, es la transmisión de contenidos y generación, como de las prácticas sociales que en ellas se desarrollan.

El elemento más potente, en la escuela, es el abordaje de la importancia del conocimiento y la mediación crítica de la utilización del mismo, tanto en el desarrollo individual como en el de la vida, en la esfera pública.

Las funciones y procesos que se desarrollan en la escuela primaria también tienen en cuenta que la población escolar oscila entre salas de Nivel Inicial y de Necesidades Especiales (Anexos Escuelas Primarias hasta el séptimo grado, siendo éste trayecto gratuito y obligatorio.

#### Objetivo:

La Dirección General Nivel Primario planifica y controla la gestión administrativa - pedagógica de las escuelas que dependen del nivel. Promoviendo, llevando a cabo y coordinando acciones y estrategias en función de las políticas educativas del Consejo Provincial de Educación, respetando la equidad y democracia hacia todos los sujetos que integran el sistema.

<b><u>Metas de la Categoría Programática</u></b>		
<b>ALUMNOS ASISTENTES</b>	<b>ALUMNO</b>	<b>83.597</b>
<b>ALUMNOS EGRESADOS</b>	<b>ALUMNO</b>	<b>11.703</b>

<b><u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u></b>	
<b>1 PERSONAL</b>	<b>198.263.389,00</b>
<b>2 BIENES DE CONSUMO</b>	<b>1.049.057,00</b>
<b>3 SERVICIOS</b>	<b>4.841.927,00</b>
<b>21 BIENES DE CAPITAL</b>	<b>1.225.331,00</b>
<b>Total:</b>	<b>205.379.704,00</b>

### \* Subprograma

Denominación: **ENSEÑANZA NIVEL MEDIO**  
 Código: **24 2 0**  
 U.O.Ejecutora: **DIRECCION GENERAL NIVEL MEDIO**

#### Memoria Descriptiva:

A partir de las políticas elaboradas por el Ministerio de Educación, Cultura, Deportes y Juventud, la Dirección General de Nivel Medio ha elaborado el plan de trabajo 2005. El mismo contempla algunas prioridades relacionadas directamente con el mejoramiento sustancial del servicio educativo en el nivel medio, las que deberán ser articuladas y coordinadas con otros niveles de enseñanza; como ser:

- Aumento significativo de los días de clases.
- Plantear la alternativa de un nuevo plan de estudios para el Ciclo Básico en los nuevos CPEM; tratando de dar respuesta a las demandas actuales de la comunidad educativa favoreciendo hábitos de estudio y estabilidad en la asistencia.
- Diseño de la currícula Provincial del nivel donde se promueva una propuesta pedagógica que

contemple las características específicas de los educandos y donde se desarrolle el sentido de pertenencia junto al de competencias y conocimientos útiles para la vida, convirtiéndolo en un factor de inclusión.

- Fuerte presencia de la Dirección General en un trabajo de relación directa con los Supervisores, Directores Generales de Distrito, Directores de Escuelas y equipo docente. Elaboración de normativas que contemple el trabajo en conjunto con Directores, Asesores Pedagógicos, Jefes de Preceptores y Bibliotecarios, favoreciendo la unidad de criterio y mejorar así el logro de aprendizajes significativos y contextualizados.

- Trabajo coordinado y articulado con otras direcciones: Educación Técnica, Superior, Planeamiento, Recursos Humanos, Junta de Clasificación, etc, con la finalidad de mejorar la continuidad del proceso pedagógico, reduciendo la cantidad de horas libres a la mínima expresión.

**Objetivo:**

Organizar el rol de los actores involucrados en este proceso.

- Ordenar planes de estudios, acorde a las necesidades de la comunidad y el contexto en el que el alumno se desenvuelve.
- Pautar las líneas políticas necesarias para llevarlas a su concreción.
- Promover acciones institucionales de apoyo pedagógico para aquellos alumnos con dificultades.
- Establecer canales para una comunicación fluida con la comunidad educativa, padres, alumnos y docentes.

<b><u>Metas de la Categoría Programática</u></b>		
ALUMNOS ASISTENTES INGRESANTES	ALUMNO	12.200
ALUMNOS CURSANTES DE NIVEL MEDIO	ALUMNO	48.470
ALUMNOS EGRESADOS	ALUMNO	6.800

<b><u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u></b>	
1 PERSONAL	163.529.543,00
2 BIENES DE CONSUMO	326.022,00
3 SERVICIOS	2.264.383,00
21 BIENES DE CAPITAL	2.278.514,00
<b>Total:</b>	<b>168.398.462,00</b>

**\* Subprograma**

Denominación: **ENSEÑANZA NIVEL INICIAL**

Código: **24 3 0**

U.O.Ejecutora: **DIRECCION GENERAL NIVEL INICIAL**

**Memoria Descriptiva:**

La educación inicial constituye el primer nivel del sistema educativo para los niños y niñas desde los 45 días hasta los 5 años de edad y como tal tiene objetivos propios para cumplir su función educativa: "iniciar y profundizar a los niños en el conocimiento social y culturalmente reconocido y validado". En este sentido desde el Nivel Inicial, recuperando la función educativa que este tiene, se intenta "materializar el derecho a la educación de todos los niños" que transitan la primera infancia a través de : la distribución igualitaria del conocimiento y la legitimación del mismo, posibilitando a todos los niños obtener una educación con calidad. Entendiendo por calidad, la oportunidad de acceder, permanecer y egresar como también crear las condiciones básicas (edificios apropiados, equipamiento, sanitarios dignos, etc.), para lograr la democratización del conocimiento  
 Concretar la legitimación del conocimiento supone no solamente garantizar el ingreso, permanencia y retención de los niños sino también se concreta cuando se brindan oportunidades educativas interesantes en las que los niños puedan apropiarse de aprendizajes significativos. En ese sentido las instituciones de este nivel brindan una diversidad de proyectos curriculares orientados a fortalecer la educación desde una tarea comprometida con las necesidades de los niños de esta edad.

Podemos afirmar entonces, que el jardín como primer nivel del sistema educativo, materializa el inicio al derecho social y oportunidad a la educación de los niños, en el sentido de comenzar a transitar el pasaje del universo de los privado- familiar a lo público- social, ampliando la cobertura a la demanda. El nivel inicial recupera saberes previos de los alumnos y promueve conocimientos que se profundizarán a lo largo de la trayectoria escolar. Es un nivel que presenta clara intencionalidad pedagógica brindando una formación integral que abarca los aspectos sociales, afectivo-emocionales, cognitivos, motrices y expresivos.

Estos se encuentran entrelazados, conformando subjetividades que se manifiestan en modos personales de ser, hacer, pensar y sentir. Por ello presenta características propias en las estrategias escolares que se diferencian notablemente de los niveles posteriores. Los chicos de esta edad encuentran oportunidad de realizar experiencias educativas en un ambiente flexible tanto en la disposición y uso de espacios como en la organización de tiempos y agrupamiento de los alumnos.

**Objetivo:**

- Contribuir al fortalecimiento de la escuela pública desde el nivel inicial, en tanto pilar básico de un sistema educativo que ayude a brindar igualdad de oportunidades y posibilidades, materializando así el derecho a la educación para todos los niños; así como la forma, el contenido de una propuesta educativa que otorgue especificidad e identidad pedagógica al nivel y que parta de la construcción de una mirada crítica sobre el pasado, reconocimiento lo propio de los escenarios, tradiciones y debates.

<b><u>Metas de la Categoría Programática</u></b>		
NIÑOS 3 AÑOS	ALUMNO	1.146
NIÑOS 4 AÑOS	ALUMNO	5.200
NIÑOS 5 AÑOS	ALUMNO	11.760

<b><u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u></b>	
1 PERSONAL	43.888.247,00
2 BIENES DE CONSUMO	184.987,00
3 SERVICIOS	673.747,00
21 BIENES DE CAPITAL	300.000,00
<b>Total:</b>	<b>45.046.981,00</b>

**\* Subprograma**

Denominación: **ENSEÑANZA ESPECIAL**

Código: **24 4 0**

U.O.Ejecutora: **DIRECCION GENERAL EDUCACION ESPECIAL**

**Memoria Descriptiva:**

La Educación Especial implica educar a la niñez, adolescencia y a los jóvenes adultos con discapacidad en la diversidad de formas que la instrucción sistemática brinde y platee. La educación especial responde a las demandas de la población discapacitada desde la atención temprana hasta la formación para el mundo del trabajo en sus múltiples servicios educativos: en las escuelas especiales de nivel primario, en los jardines de infante, en escuelas primarias a través de la propuesta de integración escolar en el nivel adultos y en el nivel medio. La educación especial se sistematiza y estructura en escuelas especiales en grupos pedagógicos reducidos porque la discapacidad se heterogeiniza en sí misma, se diversifica con una problemática de base hasta amparar a la niñez y adolescencia multimpedida. La cotidianeidad en el aula o talleres implican estrategias docentes con cierta especificidad para tender al desarrollo integral de los sujetos especiales desde lo cognitivo, lo social, lo psicológico.

**Objetivo:**

· Brindar la instrucción sistemática escolarizada según la discapacidad.

- Reafirmar y consolidar los derechos de los discapacitados, como ciudadanos dotados de la misma dignidad y derecho que cualquier otro ciudadano.
- Garantizar el acceso y permanencia a la educación para su formación completa, desarrollando su potencial y habilidades.
- Brindar la capacitación laboral a los sujetos especiales para incorporarse al mundo del trabajo y la producción de acuerdo a sus posibilidades.
- Promover a la integración escolar común en los diferentes niveles educativos: Inicial, Primario, Adultos y Medio.

### **Metas de la Categoría Programática**

<b>ASISTENCIA Y ATENCION A ALUMNOS ESPECIALES</b>	<b>ALUMNO</b>	<b>1.692</b>
---	---------------	--------------

### **Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<b>1</b>	<b>PERSONAL</b>	<b>26.679.357,00</b>
<b>2</b>	<b>BIENES DE CONSUMO</b>	<b>137.097,00</b>
<b>3</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>839.989,00</b>
<b>21</b>	<b>BIENES DE CAPITAL</b>	<b>200.000,00</b>
<b>Total:</b>		<b>27.856.443,00</b>

## **\* Subprograma**

Denominación: **ENSEÑANZA PUBLICA DE GESTION PRIVADA**

Código: **24 5 0**

U.O.Ejecutora: **DIRECCION GENERAL ENSEÑANZA PRIVADA**

### **Memoria Descriptiva:**

La Dirección General de Enseñanza Privada, tiene por objeto principar el ejercicio de las funciones de contralor sobre el sector privado de la Educación, delegadas por el Consejo Provincial de Educación, Autoridad de Aplicación de la Ley de Enseñanza Privada N°00695 y su Decreto Reglamentario N°1255/77.

A tales efectos, esta Dirección General cuenta con una estructura organico.-funcional, que se sustenta en tres (3) áreas específicas de gestión, cuyas funciones se detallan a continuación:

Técnico-administrativa: relacionada con el control y legitimación del servicio que presta el personal afectado a los establecimientos privados por los propietarios ( designaciones, licencias, suplencias, cambios de funciones, renunciaciones, ceses, jubilaciones, etc).

Técnico-contable: en primer lugar, se debe verificar en forma permanente el cumplimiento de las condiciones legales para hacer beneficiario del aporte estatal que la Provincia destina a este sector de la Educación. Asimismo, se presta asesoramiento a los propietarios de los establecimientos en lo que se refiere a la constitución, funcionamiento y cierre de las instituciones incorporadas o registradas. Se emiten informes también informes para estamentos superiores del sistema que contribuyen a la toma de decisiones y a la instrumentación de actos administrativos, como por ejemplo la determinación del porcentaje de aporte estatal a los Institutos incorporados a la Enseñanza Oficial, entre otros. Este departamento interviene en la determinación y seguimiento del Presupuesto Anual asignado a este sector, el cual guarda una estrecha relación con los ingresos, matrículas y plantas funcionales del mismo.

Técnico pedagógicas: represente el seguimiento y control de acciones pedagógicas en concordancia con la política educativa provincial y nacional, ejerciéndose a tal fin un trabajo integrador, con los distintos niveles del sistema. Es en tal sentido, y considerando la diversidad de propuestas educativas de distinto orden, y las especificidades implícitas en las mismas, que resulta consecuente dotar al área pedagógica de autonomía suficiente. La gestión de la misma, posibilitará formentar mayor calidad educativa

El sector privado sigue manteniendo su tasa de crecimiento, verificándose, entre desdoblamientos de secciones y nuevos establecimientos, la apertura en el último año de ocho (8) nuevas escuelas media,

proceso que culminará aproximadamente en el año 2008.

**Objetivo:**

- Avanzar en el proceso de reordenamiento de algunas instituciones a través de la creación de cargos, los cuales responden a un diseño de planta funcional estándar absolutamente razonable.
- Acompañar el crecimiento vegetativo del sector, en total acuerdo con las previsiones legales correspondientes.
- Potenciar la relación CPE-Escuela-Comunidad, de manera tal de poder alcanzar mayores niveles de eficiencia y eficacia en la ejecución de políticas para el sector.
- Desarrollar tareas de asesoramiento interno, externo y de contralor pedagógico-administrativo.

<b><u>Metas de la Categoría Programática</u></b>		
ALUMNOS CURSANTES DE ENSEYANZA PRIVADA	ALUMNO	21.100
ALUMNOS EGRESADOS	ALUMNO	4.000
ESTABLECIMIENTO CON APORTE ESTATAL DEL 100%	ESTABLECIMIENTO	55
ESTABLECIMIENTOS C/APORTE ESTATAL INFERIOR AL 100%	ESTABLECIMIENTO	20
ESTABLECIMIENTOS INCORPORADOS A LA ENSEYANZA OFICI	ESTABLECIMIENTO	117
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ESTABLECIMIENTO	216
ESTABLECIMIENTOS S/APORTE ESTATAL	ESTABLECIMIENTO	42

<b><u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u></b>		
1 PERSONAL		71.554,00
2 BIENES DE CONSUMO		18.780,00
6 TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES		36.212.811,00
21 BIENES DE CAPITAL		15.000,00
	<b>Total:</b>	<b>36.318.145,00</b>

**\* Subprograma**

Denominación: **EDUCACION DE ADULTOS**

Código: **24 6 0**

U.O.Ejecutora: **DIRECCION GENERAL DE ADULTOS**

**Memoria Descriptiva:**

La reformulación planteada hacia adentro de las instituciones que ofrecen Educación Básica y Formación Profesional de Adultos, nos van mostrando transformaciones que plantean necesidades materiales acordes a los proyectos que se van poniendo en marcha.

De la cobertura educativa de la Modalidad, aproximadamente se contiene a alumnos en Formación Profesional, en un 81.20 %, y a alumnos en Enseñanza Primaria, en un 20.80%. Esta proporción, platea la necesidad urgente de contar con un monto fijo para mantenimiento de maquinarias y equipamiento básico en los Centros de Mano de Obra Especializada, Centros de Formación Profesional, Misiones Monotécnicas, Centros Educativos para el Hogar y Centros de Capacitación Laboral que fortalecería significativamente la propuesta educativa. Implementada.

**Objetivo:**

- Relevar la oferta de formación profesional y educación básica.
- Ordenar la oferta según localización, tipo de establecimiento, secciones, divisiones y matrícula.
- Promover análisis de la oferta a través de los planes de estudio o programas de curso/modulo o parámetro.

<b><u>Metas de la Categoría Programática</u></b>		
ALUMNOS EDUCACION ADULTA	ALUMNO	16.508

<b><u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u></b>		
---	--	--

<b>1 PERSONAL</b>	<b>25.604.812,00</b>
<b>2 BIENES DE CONSUMO</b>	<b>50.427,00</b>
<b>3 SERVICIOS</b>	<b>498.764,00</b>
<b>21 BIENES DE CAPITAL</b>	<b>100.000,00</b>
<b>Total:</b>	<b>26.254.003,00</b>

## \* Subprograma

Denominación: **EDUCACION FISICA**

Código: **24 7 0**

U.O.Ejecutora: **DIRECCION GENERAL DE EDUCACION FISICA**

### Memoria Descriptiva:

La Dirección General de Educación Física promueve propuestas de enseñanza que forman y fomentan en los alumnos/as la realización de actividades físicas, recreativas y deportivas, y de actividades en la naturaleza en pos de un desarrollo armónico e integral, que incida en su formación como personas libres y autónomas en sus decisiones. Genera aprendizajes de calidad y atiende a la igualdad de oportunidades de las distintas unidades educativas del nivel inicial, primario, medio, modalidad especial, Centros de Educación Física y Plantas de Campamentos Educativos, dando respuesta a las necesidades de cargos y horas cátedra de la disciplina, como así también acompañando este proceso con el accionar de los siguientes programas específicos:

- Programa de Encuentros y Juegos Recreativos y Deportivos: otorga sentido y coherencia al itinerario formativo que recorren los alumnos a lo largo de su escolaridad, y en la formación educativa no formal. Genera así una participación masiva que le permite al alumno/a compartir con el otro, favoreciendo la independencia e integración y el perfeccionamiento de la capacidades motrices adquiridas.
- Programa de Desarrollo Curricular y Capacitación: estas acciones propenden a trabajar en forma directa con todos los actores intervinientes en el proceso de enseñanza de la Educación Física, partiendo de los lineamientos didáctico-pedagógicos y recalando en la capacitación y actualización permanente en la disciplina.
- Programa de Acciones Informativas: contempla la difusión de información a profesores de Educación Física, a la comunidad escolar y a la comunidad en general, favoreciendo la socialización de las experiencias pedagógicas de los distintos agentes y la divulgación de los programas ejecutados por esta Dirección.
- Programa de Infraestructura, Material Didáctico-Deportivo y de Lectura: se sitúa en la búsqueda de aprendizajes de calidad que dependan de los espacios adecuados y de los materiales didácticos para desarrollar los contenidos de Educación Física. Este programa, por lo tanto, apunta a detectar y dar respuesta a las dificultades y carencias planteadas.

### Objetivo:

- Garantizar una Educación Física para todas las instituciones pedagógicas del Sistema Educativo Provincial.
- Jerarquizar la Educación Física en cada uno de los ámbitos de incidencia, desde el Nivel Inicial hasta el último año del Nivel Medio, y en los Centros de Educación Física y Plantas de Campamentos Educativos.
- Acompañar el desarrollo curricular con acciones específicas viables y pertinentes de actualización y capacitación.
- Generar espacios de encuentros y juegos recreativos- deportivos.
- Promover e incentivar actividades de vida en la naturaleza.
- Releva y cubrir las necesidades de infraestructura que impliquen a las actividades físicas y de material didáctico pedagógico.
- Atender a las necesidades de información de los Profesores de Educación Física en lo que concierne a los distintos programas de esta Dirección y facilitarle toda aquella información pertinente para su área. Compartir también, con la comunidad escolar en general, todo este caudal de información.

### Metas de la Categoría Programática

ALUMNOS BENEFICIADOS	ALUMNO	650
ALUMNOS BENEFICIADOS DE ENSEÑANZA ESPECIAL	ALUMNO	1.218
ALUMNOS BENEFICIADOS INICIAL Y PRIMARIO	ALUMNO	102.511
ALUMNOS BENEFICIARIOS NIVEL MEDIO	ALUMNO	43.132
ALUMNOS EN CENTROS DE EDUCACIÓN FÍSICA	ALUMNO	13.614

### Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto

1 PERSONAL	34.172.223,00
2 BIENES DE CONSUMO	249.968,00
3 SERVICIOS	473.554,00
21 BIENES DE CAPITAL	100.000,00
<i>Total:</i>	<b>34.995.745,00</b>

## \* Subprograma

Denominación: ENSEÑANZA TECNICO - AGROPECUARIA

Código: 24 8 0

U.O.Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE EDUCACION TECNICA

### Memoria Descriptiva:

La Dirección de Educación Técnica tiene la finalidad de organizar, coordinar y asesorar en la elaboración de los Diseños Curriculares de las especialidades de las Escuelas Técnicas de la Provincia de Neuquén.

La educación media en general y la educación técnica en particular tiene tres premisas fundamentales que son la propedéutica, la inserción social y los apresto para el mundo laboral.

Es responsabilidad de ésta Dirección General la creación, debido al incremento de la matrícula, de cursos, cargos y secciones de talleres, lo que implica una importante erogación presupuestaria como así también participar en el análisis y las definiciones sobre nuevas localizaciones de establecimientos de Educación Técnica.

En función de la mejora continua de la calidad de la educación técnica es que esta Dirección General piensa en tres instrumentos fundamentales, como son el "Registro Federal de Instituciones de Educación Técnico Profesional", el "Catálogo Nacional de Títulos y Calificaciones" y la "Homologación de Títulos y Certificaciones".

En la actualidad, la educación Técnica de Nivel Medio en la Provincia del Neuquén albergan 11.559 alumnos, 3659 docentes y 504 maestros de actividades prácticas, distribuidos entre las 18 escuelas técnicas y 2 agrotécnicas.

Las necesidades detectadas, que se trabajaran durante el corriente año son:

- . Necesidad de conformar un equipo de trabajo desde la Dirección General de Educación Técnica.
- . Necesidad conformación de compactos y eficientes equipos directivos en las instituciones.
- . Necesidad de reordenamiento de las propuestas educativas actuales en concordancia con las exigencias del mundo del trabajo y con las nuevas concepciones de la educación técnica y tecnológica.
- . Necesidad de vincular la educación tecnológica con los diversos ámbitos de la investigación, desarrollo y producción.
- . Fortalecimiento institucional de la educación técnica y agrotécnica.

### Objetivo:

- . Organizar, coordinar y asesorar en la elaboración de Diseños Curriculares de las especialidades de educación técnica.
- . Elaborar informes que interpreten los resultados de la demanda el contexto socio - productivo en relación con las ofertas de educación técnica.
- . Revisar las propuestas educativas actuales de acuerdo con las nuevas concepciones de la educación

técnica y tecnológica.

. Homogeneizar, tanto las asignaturas teóricas como las diversas rotaciones de taller del ciclo básico de las escuelas de la provincia.

. Iniciar el proceso de solicitud de la validez nacional de los títulos a través del mecanismo de homologación de los mismos con el MEC y T.

. Implementar espacios de elaboración de estrategias de intervención interinstitucionales.

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<b>1 PERSONAL</b>	<b>54.229.681,00</b>
<b>2 BIENES DE CONSUMO</b>	<b>230.060,00</b>
<b>3 SERVICIOS</b>	<b>775.369,00</b>
<b>21 BIENES DE CAPITAL</b>	<b>1.646.873,00</b>
<b>Total:</b>	<b>56.881.983,00</b>

**\* Subprograma**

Denominación: **ENSEÑANZA NIVEL SUPERIOR**

Código: **24 9 0**

U.O.Ejecutora: **DIRECCION GENERAL NIVEL SUPERIOR**

**Memoria Descriptiva:**

Las acciones de la Dirección General de Nivel Superior se inscriben en dos áreas: Tecnicatura Superior y Formación Docente.

Ante la explosiva demanda de formación superior en la provincia del Neuquen, se proponen acciones que van directamente vinculadas a acompañar el desarrollo productivo provincial, desplegando programas formativos por región.

Las Tecnicaturas vienen promoviendo con éxito, el establecimiento de vinculaciones diversas con entidades de la región y del sector productivo a fin de colaborar en la formulación de propuestas educativas de Nivel Superior y adaptadas a las dinámicas de transformación y desarrollo constante.

Tanto el área de Formación Docente, como la de Tecnicaturas, requiere para su optimización, procesos de acompañamiento centrados en el asesoramiento, asistencia y auditoria para monitorear las reformas y creaciones acordadas en cumplimiento de las demandas socio culturales, económicas y productivas de nuestra provincia, para las cuales, la educación, es su principal impulso.

**Objetivo:**

Consolidar el proceso de actualización curricular iniciado en los Institutos de Formación Docente.

Fortalecer las instituciones de Nivel Superior como centros formadores locales para el desarrollo cultural y comunitario, mediante el acompañamiento en el proceso de planeamiento curricular a partir del fortalecimiento de la formación inicial, las funciones de extensión e investigación en los IFD y la proyección de otras ofertas de formación superior.

Fortalecer los equipos de conducción de las instituciones de Nivel Superior en problemáticas de retención, permanencia del alumno en el sistema y resolución de conflictos.

Crear las condiciones para la institucionalización de prácticas de investigación en los institutos de nivel superior de la provincia.

Atender las demandas en materia de capacitación, asesoramiento, perfeccionamiento y actualización de los profesores de los institutos de formación docente del sistema educativo provincial, garantizando acciones gratuitas enmarcadas en una política de preservación de los derechos de los mismos.

**Metas de la Categoría Programática**

<b>ALUMNOS BENEFICIADOS EDUC. SUPERIOR</b>	<b>ALUMNO</b>	<b>5.633</b>
--	---------------	--------------

**Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<b>1 PERSONAL</b>	<b>25.229.345,00</b>
<b>2 BIENES DE CONSUMO</b>	<b>51.646,00</b>
<b>3 SERVICIOS</b>	<b>390.016,00</b>
<b>21 BIENES DE CAPITAL</b>	<b>8.000,00</b>
<b>Total:</b>	<b>25.679.007,00</b>

### \* Subprograma

Denominación: **ENSEÑANZA ESTETICO - EXPRESIVO**

Código: **24 10 0**

U.O.Ejecutora: **DIRECCION ENSEÑANZA ESTETICO-EXPRESIVA**

#### Memoria Descriptiva:

La Dirección de Enseñanza Estético Expresiva tiene la misión de garantizar la educación artística (música, plástica, teatro, títeres, danzas folclóricas) en todos los niveles de aprendizaje (niños, adolescentes, adultos) de la Provincia.

A través de las escuelas del Nivel Inicial, del Nivel Primario, del Nivel Medio y del Nivel Superior de las áreas específicas (plástica, música y teatro) se garantiza la educación formal.

La Educación no formal de iniciación y desarrollo de las expresiones artísticas se brinda a través de los 5 (cinco) Centros de Iniciación Artística de la Provincia (Plaza Huincul, Andacollo, San Martín de los Andes, Junín de los Andes, Chos Malal) de la Escuela de Arte N° 1 de Zapala, de las 3 (tres) Escuelas de Música del interior (Plottier, Junín de los Andes, San Martín de los Andes) y de la Escuela Provincial de Títeres de Neuquén.

#### Objetivo:

La Educación Artística posibilitará al Sistema Educativo de la Provincia la formación integral y permanente de niños y niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres y varones adultos, produciendo ciudadanos, responsables, protagonistas, críticos, creadores y transformadores de la sociedad.

La Educación Artística asegura un proceso en el que se involucra lo sensorial, lo emocional, lo afectivo y lo intelectual, dado que en todo hecho artístico se compromete la percepción, el pensamiento y la acción corporal jugando un papel muy importante la imaginación creadora.

#### **Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto**

<b>1 PERSONAL</b>	<b>11.886.985,00</b>
<b>2 BIENES DE CONSUMO</b>	<b>20.658,00</b>
<b>3 SERVICIOS</b>	<b>182.960,00</b>
<b>21 BIENES DE CAPITAL</b>	<b>7.000,00</b>
<b>Total:</b>	<b>12.097.603,00</b>

### \* Subprograma

Denominación: **PROGRAMA PROVINCIAL PARA LA POBLACION JUDICIALIZADA**

Código: **24 11 0**

U.O.Ejecutora: **FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EDUCATIVO**

#### Memoria Descriptiva:

El Programa Educativo para población Judicializada, está diseñado para la ejecución de las políticas educativas necesarias para la formación y capacitación de las personas privadas de libertad, como así también las que conforman el grupo post-penitenciario. Este Programa Educativo con conducción y gestión interministerial, permite la atención y contención de las demandas educativas en su total dimensión y complejidad. De ésta manera se generan instrumentos técnicos-pedagógicos que posibiliten responder a la problemática de desescolarización y del crecimiento de la criminalidad. Desde la puesta en marcha del Programa Educativo Provincial para Población Judicializada, han sido logros alcanzados:

- La ampliación de la cobertura educativa en los niveles: primaria, media y la modalidad de Formación Profesional (48%).
- La aprobación por Resolución 496/05 del Plan de Estudios N° 343 "Bachiller con Orientación en Comunicación".
- Legitimación normativa y legal de la acreditación y evaluación del CEPI N° 1 como unidad educativa dentro del sistema educativo provincial.
- Total de egresados de los dos niveles y la modalidad: 84 (privados de libertad).
- Relevamiento de la Población privada de libertad y post-penitenciaria.
- Diseño, elaboración y puesta en marcha del proyecto productivo de Panadería y cría de pollos barrilleros.
- Coordinación interinstitucional con otros organismos estatales y privados, elaboración de Convenios Marco, Actas Acuerdo.
- Seguimiento y Evaluación de acciones educativas intramuros, y en el medio libre.
- Implementación de Talleres de Verano (enero-febrero).
- Relevamiento unidades de detención del interior.
- Elaboración y Ejecución del Proyecto Educativo Integral.
- Adecuación de la infraestructura y adquisición de equipamiento específico, material didáctico, bibliográfico para las aulas y los alumnos de las unidades de detención.
- Capacitación interna para personal docente, técnico y administrativo.

**Objetivo:**

- Garantizar el acceso a la educación de la población Judicializada en toda la provincia del Neuquén.
- Diseñar y ejecutar acciones educativas como estrategia de prevención y tratamiento.
- Generar acciones educativas formativas destinadas a la población judicializada que le permitan al sujeto involucrado recrear sus vínculos sociales.
- . Definir instancias legales normativas para la utilización de los recursos económicos que permitan la implementación del Programa Educativo Provincial.

<b><u>Metas de la Categoría Programática</u></b>		
ALUMNOS INTERNOS	ALUMNO	<b>630</b>
ALUMNOS POST-PENITENCIARIOS Y BENEF.PENAS ALTERNAT	ALUMNO	<b>200</b>

<b><u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u></b>		
<b>1</b>	<b>PERSONAL</b>	<b>345.118,00</b>
<b>2</b>	<b>BIENES DE CONSUMO</b>	<b>35.963,00</b>
<b>3</b>	<b>SERVICIOS</b>	<b>10.897,00</b>
<b>21</b>	<b>BIENES DE CAPITAL</b>	<b>5.000,00</b>
<b>Total:</b>		<b>396.978,00</b>

✻ **Programa**

Denominación: **DESCENTRALIZACION UNIDADES EDUCATIVAS**

Código: **25 0 0**

U.O.Ejecutora: **DESCENTRALIZACION UNIDADES EDUCATIVAS**

**Memoria Descriptiva:**

La descentralización administrativa - financiera implica incorporar en las unidades educativas principios de autonomía en las decisiones, competencias en la determinación de prioridades y facultades para la administración de los recursos propios.

Facilita la integración de las dimensiones Institucional, Administrativa y Comunitaria en función de la actividad pedagógica, promoviendo procesos e iniciativas surtidos desde el nuevo enfoque de gestión y organización orientado hacia una "institución que aprende" y basa su desarrollo en la capacidad de sus miembros, incorporando nuevas formas de hacer en práctica diaria.

Fortalecer las unidades educativas escolares, como unidad básica del sistema educativo provincial, promueve y permite planificar acciones para el logro de la autonomía administrativa de las mismas.

**Objetivo:**

- Facilitar la administración, capacitación, asistencia técnica y desarrollo de los recursos humanos en función al nuevo modelo de gestión escolar.
- Promover un proceso orientado a la construcción colectiva de nuevas formas de gestión y organización escolar.
- Incorporar en las unidades educativas principios de autonomía en la toma de decisiones, competencias en la determinación de prioridades y facultades para una administración eficiente de sus recursos.

<b><u>Metas de la Categoría Programática</u></b>			
ESTABLECIMIENTO			29
<b><u>Desagregación de la Categoría Programática</u></b>			
SUB	1	DESCENTRALIZACION ENSEÑANZA PRIMARIA	DESCENTRALIZACION UNIDADES EDUCATIVAS 315.557,00
SUB	2	DESCENTRALIZACION ENSEÑANZA NIVEL MEDIO	DESCENTRALIZACION UNIDADES EDUCATIVAS 60.504,00
SUB	3	DESCENTRALIZACION ENSEÑANZA NIVEL INICIAL	DESCENTRALIZACION UNIDADES EDUCATIVAS 58.753,00
SUB	4	DESCENTRALIZACION ENSEÑANZA ESPECIAL	DESCENTRALIZACION UNIDADES EDUCATIVAS 41.416,00
SUB	5	DESCENTRALIZACION EDUCACION DE ADULTOS	DESCENTRALIZACION UNIDADES EDUCATIVAS 27.890,00
SUB	6	DESCENTRALIZACION EDUCACION FISICA	DESCENTRALIZACION UNIDADES EDUCATIVAS 28.025,00
SUB	7	DESCENTRALIZACION EDUCACION TECNICO- AGROPECUARIA	DESCENTRALIZACION UNIDADES EDUCATIVAS 163.347,00
			<b>Total: 695.492,00</b>
<b><u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u></b>			
		2 BIENES DE CONSUMO	449.370,00
		3 SERVICIOS	200.122,00
		21 BIENES DE CAPITAL	46.000,00
			<b>Total: 695.492,00</b>

**\* Subprograma**

Denominación: **DESCENTRALIZACION ENSEÑANZA PRIMARIA**

Código: **25 1 0**

U.O.Ejecutora: **DESCENTRALIZACION UNIDADES EDUCATIVAS**

**Memoria Descriptiva:**

La descentralización es un modelo que permite adaptar estilos de gestión, contenido y modalidades institucionales a las realidades locales, es decir, es un modelo que propone nuevas formas de organización escolar para posibilitar la autogestión, la corresponsabilidad y la participación de los distintos actores de la comunidad educativa.

Implica incorporar en las unidades educativas, del nivel primario, autonomía en las decisiones, competencias en la determinación de prioridades y facultades para la administración de sus recursos.

**Objetivo:**

- Fortalecer las unidades educativas escolares, como unidad básica del sistema educativo provincial, promoviendo y planificando acciones para el logro de la autonomía administrativa de las mismas.
- Facilitar la administración, capacitación, asistencia técnica y desarrollo de los recursos humanos en

función al nuevo modelo de gestión escolar.

<b><u>Metas de la Categoría Programática</u></b>	
ESTABLECIMIENTO	13

<b><u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u></b>	
2 BIENES DE CONSUMO	233.989,00
3 SERVICIOS	76.568,00
21 BIENES DE CAPITAL	5.000,00
<b>Total:</b>	<b>315.557,00</b>

### \* Subprograma

Denominación: **DESCENTRALIZACION ENSEÑANZA NIVEL MEDIO**

Código: **25 2 0**

U.O.Ejecutora: **DESCENTRALIZACION UNIDADES EDUCATIVAS**

#### Memoria Descriptiva:

La descentralización es un modelo que permite adaptar estilos de gestión, contenido y modalidades institucionales a las realidades locales, es decir, es un modelo que propone nuevas formas de organización escolar para posibilitar la autogestión, la corresponsabilidad y la participación de los distintos actores de la comunidad educativa.

Implica incorporar en las unidades educativas, del nivel medio, autonomía en las decisiones, competencias en la determinación de prioridades y facultades para la administración de sus recursos.

#### Objetivo:

- Fortalecer las unidades educativas escolares, como unidad básica del sistema educativo provincial, promoviendo y planificando acciones para el logro de la autonomía administrativa de las mismas.
- Facilitar la administración, capacitación, asistencia técnica y desarrollo de los recursos humanos en función al nuevo modelo de gestión escolar.

<b><u>Metas de la Categoría Programática</u></b>	
ESTABLECIMIENTO	3

<b><u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u></b>	
2 BIENES DE CONSUMO	47.754,00
3 SERVICIOS	7.750,00
21 BIENES DE CAPITAL	5.000,00
<b>Total:</b>	<b>60.504,00</b>

### \* Subprograma

Denominación: **DESCENTRALIZACION ENSEÑANZA NIVEL INICIAL**

Código: **25 3 0**

U.O.Ejecutora: **DESCENTRALIZACION UNIDADES EDUCATIVAS**

#### Memoria Descriptiva:

La descentralización es un modelo que permite adaptar estilos de gestión, contenido y modalidades institucionales a las realidades locales, es decir, es un modelo que propone nuevas formas de organización escolar para posibilitar la autogestión, la corresponsabilidad y la participación de los distintos actores de la comunidad educativa.

Implica incorporar en las unidades educativas, del nivel inicial, autonomía en las decisiones, competencias en la determinación de prioridades y facultades para la administración de sus recursos.

#### Objetivo:

- Fortalecer las unidades educativas escolares, como unidad básica del sistema educativo provincial, promoviendo y planificando acciones para el logro de la autonomía administrativa de las mismas.
- Facilitar la administración, capacitación, asistencia técnica y desarrollo de los recursos humanos en función al nuevo modelo de gestión escolar.

<b><u>Metas de la Categoría Programática</u></b>	
ESTABLECIMIENTO	
<b>3</b>	
<b><u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u></b>	
<b>2 BIENES DE CONSUMO</b>	<b>33.849,00</b>
<b>3 SERVICIOS</b>	<b>15.904,00</b>
<b>21 BIENES DE CAPITAL</b>	<b>9.000,00</b>
<b>Total:</b>	
	<b>58.753,00</b>

### \* Subprograma

Denominación: **DESCENTRALIZACION ENSEÑANZA ESPECIAL**

Código: **25 4 0**

U.O.Ejecutora: **DESCENTRALIZACION UNIDADES EDUCATIVAS**

#### Memoria Descriptiva:

La descentralización es un modelo que permite adaptar estilos de gestión, contenido y modalidades institucionales a las realidades locales, es decir, es un modelo que propone nuevas formas de organización escolar para posibilitar la autogestión, la corresponsabilidad y la participación de los distintos actores de la comunidad educativa.

Implica incorporar en las unidades educativas, de enseñanza especial, autonomía en las decisiones, competencias en la determinación de prioridades y facultades para la administración de sus recursos.

#### Objetivo:

- Fortalecer las unidades educativas escolares, como unidad básica del sistema educativo provincial, promoviendo y planificando acciones para el logro de la autonomía administrativa de las mismas.
- Facilitar la administración, capacitación, asistencia técnica y desarrollo de los recursos humanos en función al nuevo modelo de gestión escolar.

<b><u>Metas de la Categoría Programática</u></b>	
ESTABLECIMIENTO	
<b>3</b>	
<b><u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u></b>	
<b>2 BIENES DE CONSUMO</b>	<b>24.359,00</b>
<b>3 SERVICIOS</b>	<b>8.057,00</b>
<b>21 BIENES DE CAPITAL</b>	<b>9.000,00</b>
<b>Total:</b>	
	<b>41.416,00</b>

### \* Subprograma

Denominación: **DESCENTRALIZACION EDUCACION DE ADULTOS**

Código: **25 5 0**

U.O.Ejecutora: **DESCENTRALIZACION UNIDADES EDUCATIVAS**

#### Memoria Descriptiva:

La descentralización es un modelo que permite adaptar estilos de gestión, contenido y modalidades institucionales a las realidades locales, es decir, es un modelo que propone nuevas formas de organización escolar para posibilitar la autogestión, la corresponsabilidad y la participación de los distintos actores de la comunidad educativa.

Implica incorporar en las unidades educativas, de enseñanza de adultos, autonomía en las decisiones, competencias en la determinación de prioridades y facultades para la administración de sus recursos.

**Objetivo:**

- Fortalecer las unidades educativas escolares, como unidad básica del sistema educativo provincial, promoviendo y planificando acciones para el logro de la autonomía administrativa de las mismas.
- Facilitar la administración, capacitación, asistencia técnica y desarrollo de los recursos humanos en función al nuevo modelo de gestión escolar.

<b><u>Metas de la Categoría Programática</u></b>	
ESTABLECIMIENTO	2

<b><u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u></b>	
2 BIENES DE CONSUMO	13.229,00
3 SERVICIOS	8.661,00
21 BIENES DE CAPITAL	6.000,00
<b>Total:</b>	<b>27.890,00</b>

**\* Subprograma**

Denominación: **DESCENTRALIZACION EDUCACION FISICA**  
 Código: **25 6 0**  
 U.O.Ejecutora: **DESCENTRALIZACION UNIDADES EDUCATIVAS**

**Memoria Descriptiva:**

La descentralización es un modelo que permite adaptar estilos de gestión, contenido y modalidades institucionales a las realidades locales, es decir, es un modelo que propone nuevas formas de organización escolar para posibilitar la autogestión, la corresponsabilidad y la participación de los distintos actores de la comunidad educativa.

Implica incorporar en las unidades educativas, de educación física, autonomía en las decisiones, competencias en la determinación de prioridades y facultades para la administración de sus recursos.

**Objetivo:**

- Fortalecer las unidades educativas escolares, como unidad básica del sistema educativo provincial, promoviendo y planificando acciones para el logro de la autonomía administrativa de las mismas.
- Facilitar la administración, capacitación, asistencia técnica y desarrollo de los recursos humanos en función al nuevo modelo de gestión escolar.

<b><u>Metas de la Categoría Programática</u></b>	
ESTABLECIMIENTO	1

<b><u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u></b>	
2 BIENES DE CONSUMO	11.735,00
3 SERVICIOS	11.290,00
21 BIENES DE CAPITAL	5.000,00
<b>Total:</b>	<b>28.025,00</b>

**\* Subprograma**

Denominación: **DESCENTRALIZACION EDUCACION TECNICO- AGROPECUARIA**  
 Código: **25 7 0**  
 U.O.Ejecutora: **DESCENTRALIZACION UNIDADES EDUCATIVAS**

**Memoria Descriptiva:**

La descentralización es un modelo que permite adaptar estilos de gestión, contenido y modalidades institucionales a las realidades locales, es decir, es un modelo que propone nuevas formas de organización escolar para posibilitar la autogestión, la corresponsabilidad y la participación de los distintos actores de la comunidad educativa.

Implica incorporar en las unidades educativas, de educación técnica, autonomía en las decisiones, competencias en la determinación de prioridades y facultades para la administración de sus recursos.

**Objetivo:**

- Fortalecer las unidades educativas escolares, como unidad básica del sistema educativo provincial, promoviendo y planificando acciones para el logro de la autonomía administrativa de las mismas.
- Facilitar la administración, capacitación, asistencia técnica y desarrollo de los recursos humanos en función al nuevo modelo de gestión escolar.

<b><u>Metas de la Categoría Programática</u></b>	
ESTABLECIMIENTO	4
<b><u>Presupuesto de la Categoría Programática por Objeto del Gasto</u></b>	
2 BIENES DE CONSUMO	84.455,00
3 SERVICIOS	71.892,00
21 BIENES DE CAPITAL	7.000,00
<i>Total:</i>	<b>163.347,00</b>